

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520180038300
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Nalda Ruiz Felix
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Encontrándose le proceso al despacho y después de observar que en la contestación de la demanda no se formularon excepciones previas, el Despacho convoca a los apoderados de las partes a la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa, que se llevará a cabo el día **4 de mayo de 2021 a las 2:30 pm.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Se precisa que la inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

Así mismo, se aclara para surtir la etapa de conciliación prevista en la norma en cita, la entidad pública demandada deberá allegar copia del Acta del Comité de Conciliación. Los apoderados de las partes. En caso de que las partes tengan ánimo conciliatorio, deberán comparecer con facultad expresa para conciliar.

Igualmente se pone de presente a las partes que, si solicitaron pruebas documentales mediante oficios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 173 del CGP, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de que no sean decretados.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos las partes, tres días hábiles de antelación a la audiencia deberán confirmar o indicar la dirección de correo electrónico, para remitir el enlace correspondiente para la audiencia. Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Hasta el momento, la dirección digital de las partes, son las siguientes:

Parte demandante: hectorbarriosh@hotmail.com

